 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política en materia de Derechos Humanos	<b>CODIGO</b> PE-PL-002	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Planeación Corporativa	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-047-18 2-03-2018	<b>VERSIÓN</b> 1.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Política Institucional	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/PE-PL-002.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/PE-PL-002.pdf</a>	<b>PÁGINA</b> 1 DE 4	

## 1. TABLA DE CONTENIDO

2. PROPOSITO .....	1
3. DECLARACIÓN DE LA POLITICA.....	1
3.1. FRENTE A LOS COLABORADORES.....	1
3.2. FRENTE A LOS CLIENTES .....	2
3.3. FRENTE A LOS PROVEEDORES .....	2
3.4. FRENTE A LA COMUNIDAD.....	3
3.5. FRENTE A LOS ACCIONISTAS.....	3
3.6. FRENTE A LOS GREMIOS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES MULTILATERALES 3	
3.7. FRENTE AL ESTADO Y LAS ENTIDADES REGULADORAS .....	3
4. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	3
4.1. MARCO DE APLICACIÓN.....	4

## 2. PROPOSITO

Establecer una política interna que amplíe el compromiso adquirido desde la Política de Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible, por respetar y reconocer la importancia y universalidad de los Derechos Humanos, como temática inherente a la cultura organizacional, evidente en todos los procesos llevados a cabo por la organización. Para esto, se definieron compromisos frente a los grupos de interés de acuerdo a las principales declaraciones internacionales en la materia, como:

- La carta internacional de derechos humanos.
- Las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Los diez principios de Pacto Global de las Naciones Unidas.


## 3. DECLARACIÓN DE LA POLITICA

A continuación, enlistamos los compromisos que adquirimos en materia de derechos humanos frente a nuestros grupos de interés, con el fin de generar relaciones a largo plazo, basadas en la confianza y transparencia:

### 3.1. FRENTE A LOS COLABORADORES

Nuestros colaboradores son parte fundamental del equipo que hace posible la operación diaria del Banco, por lo que como entidad nos comprometemos a:

- Promover entre nuestros colaboradores el respeto por los derechos humanos.

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política en materia de Derechos Humanos	<b>CODIGO</b> PE-PL-002	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Planeación Corporativa	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-047-18 2-03-2018	<b>VERSIÓN</b> 1.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Política Institucional	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/PE-PL-002.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/PE-PL-002.pdf</a>	<b>PÁGINA</b> 2 DE 4	

- Velar porque en ninguna de las actividades desarrolladas por los colaboradores, existan situaciones de discriminación por razón de edad, raza, sexo, religión, origen o afinidad política.
- Rechazar el trabajo infantil, a través del respeto de la legislación laboral vigente acerca de la edad mínima para emplearse.
- Ofrecer un entorno de trabajo seguro, a través del cumplimiento de los requerimientos legales aplicables a los diversos tipos de contrato con los que cuenten los colaboradores.
- Fomentar la igualdad de oportunidades en los procesos de promoción de personal de todos los colaboradores.

### 3.2. FRENTE A LOS CLIENTES


Por nuestra actividad comercial, reconocemos la influencia que ejercemos en nuestros clientes, por lo que los motivamos al respeto y promoción de los derechos humanos, lo último comprometiéndonos a:

- Fomentar el respeto a los derechos humanos, a través de la divulgación y extensión del compromiso adquirido por la organización en la temática.
- Ofrecer productos y servicios de calidad asociados a las necesidades de los clientes, velando por evitar cualquier tipo de discriminación relacionada con edad, raza, sexo, religión, origen o afinidad política.
- Motivar a nuestros clientes a mantener relaciones de trato justo con sus empleados, dando cumplimiento a la legislación laboral vigente.
- Promover en los clientes la provisión de un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Invitar a los clientes a luchar contra las formas de trabajo forzoso y explotación infantil en su operación.
- Incentivar en los clientes la preocupación por los impactos ambientales y sociales que puedan llegar a generar con los proyectos productivos que desarrollarán gracias al financiamiento del Banco.

### 3.3. FRENTE A LOS PROVEEDORES

El Banco reconoce a sus proveedores como grupo de interés estratégico que impacta directamente las operaciones que se realizan a diario, por lo que nos comprometemos a:

- Fomentar el respeto a los derechos humanos, a través de la divulgación y extensión de los compromisos adquiridos por el Banco a los proveedores con los que se mantienen relaciones comerciales vigentes.
- Promover el respeto a los derechos humanos, que permitan reconocer su importancia y la mitigación de riesgos asociados.

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política en materia de Derechos Humanos		<b>CODIGO</b> PE-PL-002	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Planeación Corporativa		<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-047-18 2-03-2018	<b>VERSIÓN</b> 1.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Política Institucional	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/PoliticasyPE-PL-002.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/PoliticasyPE-PL-002.pdf</a>		<b>PÁGINA</b> 3 DE 4	

### 3.4. FRENTE A LA COMUNIDAD

El desarrollo de las actividades ejecutadas, afectan no solo a los grupos de interés con los que guardamos relaciones directas, sino que generan impactos tanto positivos como negativos de manera indirecta, por eso como Banco nos comprometemos a:

- Formalizar nuestro compromiso con los derechos humanos a través de la divulgación del compromiso de la organización por respetarlos.
- Generar iniciativas que promuevan el respeto de los derechos sociales de la comunidad, logrando mostrar el compromiso del Banco con el desarrollo del entorno en el que opera.

### 3.5. FRENTE A LOS ACCIONISTAS

El actuar del Banco impacta directamente al grupo de personas que poseen titularidad sobre una o más acciones de la entidad, por lo que nos comprometemos a:

- Informar acerca nuestra responsabilidad frente al respeto de los derechos humanos, extendiendo nuestro compromiso frente a la temática a los accionistas del Banco.
- Informar periódicamente los resultados y mejoras obtenidas tras los compromisos adquiridos.

### 3.6. FRENTE A LOS GREMIOS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES MULTILATERALES

El Banco en su búsqueda de convertirse en el principal aliado del sector agropecuario, se relaciona con organizaciones frente a las que se compromete a:


- Divulgar a nivel externo los compromisos de la organización frente al respeto de los derechos humanos.
- Generar iniciativas encaminadas al cuidado del medio ambiente que permita la participación de los gremios, asociaciones y entidades multilaterales con las que interactúa el Banco, con el fin de generar alianzas que contribuyan al desarrollo del sector rural del país.

### 3.7. FRENTE AL ESTADO Y LAS ENTIDADES REGULADORAS

- Participar activamente del esfuerzo por la mitigación del cambio climático en el país, en pro de la salud y bienestar de las personas.
- Respetar la regulación legal vigente, relacionada con el respeto de los derechos humanos.

## 4. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los compromisos descritos a continuación, son aplicables a las actividades, procesos, servicios y operaciones que desarrolla el Banco en el entorno sobre el que opera. Sin

 <b>Banco Agrario de Colombia</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> Política en materia de Derechos Humanos	<b>CODIGO</b> PE-PL-002	
	<b>AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO</b> Gerencia de Planeación Corporativa	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> AN-047-18 2-03-2018	<b>VERSIÓN</b> 1.0
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> Política Institucional	<b>RUTA INTRANET</b> <a href="http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/PE-PL-002.pdf">http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Políticas/PE-PL-002.pdf</a>	<b>PÁGINA</b> 4 DE 4	

prejuicio de que la aplicación de los mismos esté condicionada por el contexto institucional y normativo del país.

La línea transparente será el canal habilitado para reportar hechos de corrupción o actuaciones que atenten contra nuestros principios de ética y transparencia.

Evaluación: Los resultados del cumplimiento de esta política se revisarán de manera periódica, por lo menos anualmente, actividad que será adelantada por parte de la Vicepresidencia de Planeación y desarrollo Corporativo

Divulgación: Los avances materiales de esta política será divulgados a los grupos de interés a través de los canales oficiales establecidos para tal propósito y en todo caso se consolidarán en el informe de gestión anual.

#### 4.1. MARCO DE APLICACIÓN

Grupo de Interés	Líder Cumplimiento	Mecanismo
Frente a los colaboradores	Vicepresidencia de Gestión Humana	Programa de formación en Derechos Humanos e indicadores de control.
Frente a los clientes	Gerencia de <u>servicio</u> al Cliente	Programa de formación en Derechos Humanos.
Frente a los proveedores	Gerencia de Contratación de Bienes y Servicios	Programa de formación en Derechos Humanos.
Frente a la comunidad	Gerencia de Servicio al Cliente	Programa de formación en Derechos Humanos.
Frente a los accionistas	Vicepresidencia de Planeación y desarrollo corporativo	Informes de gestión
Frente a los gremios, asociaciones y entidades multilaterales	Vicepresidencia de Planeación y desarrollo corporativo	Programa de formación en Derechos Humanos
Frente al estado y las entidades reguladoras	Vicepresidencia de Planeación y desarrollo corporativo	Programa de formación en Derechos Humanos